Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 24 de septiembre de 2012 La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I62012000076336. (2012083055)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acta de infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del acta: I62012000076336.

Sujeto responsable: Altos de Extremadura, Construcciones y Promociones, SL.

Domicilio: C/ Hernán Cortes, n.º 7. Localidad: Aceuchal.

Importe de la sanción: 3.126,00 euros.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24, de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre de-

terminación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE núm. 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Jefe de Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo (Avda. de Extremadura, 43 —Mérida—).

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2012. El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, EDUARDO MEDIAVILLA ANGULO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0612032, en materia de juego. (2012083036)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.° 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.° 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego incoado a Rabemar, SA, por la Dirección General de Financiación Autonómica, con número de expediente: n.° 0612032.

Datos del incoado:

Nombre: Rabemar, SA.

NIF: A-06063234.

Domicilio: C/ Luis Zapata n.° 3.

CP: 06900.

Localidad: Llerena.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Bar Lute" propiedad de García Cantos, CB, sito en la calle Plaza, n.° 1 del término municipal de Pallares, Badajoz, se comprobó como en citado local se encuentra instalada una máquina de tipo B, modelo Cirsa-Euro-Mini-fruits, con Guía de Circulación n.° 1540084, que carece de documento único del trimestre vigente. La máquina es de la empresa operadora Rabemar, SA.

Norma Infringida: Artículos 32.7 de la Ley 6/1998, y 74.1.e) y 68.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.